



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la RDLSE

**SUMINISTRO DE REPUESTOS DE INMOVILIZADO DEL
PROVEEDOR KNORR-BREMSE PARA EL MANTENIMIENTO DE
LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL**

NÚMERO DE LA S.C: 4000000947 Y 4000000948

Dirección: Secretaría General
Metro de Madrid, S.A.

Área: Aprovisionamiento

División: Económico - Financiera

Servicio: Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Noviembre 2023

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del suministro de repuestos de inmovilizado del fabricante KNORR-BREMSE para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Constituye el objeto del contrato a formalizar el suministro de repuestos de inmovilizado del proveedor Knorr-Bremse para el mantenimiento de los trenes del Material Móvil. METRO DE MADRID ha estimado que, para cubrir las necesidades de demanda actual, necesitará el suministro de los siguientes repuestos:

Ref. Interna	Denominación	Cantidad (Un)
71891	INTERRUPTOR PEDAL SILBATO	10
89289	B-134-A-AW3 ELECTROIMA.MV45-02.1	2
172112	REFRIGERADOR KNORR 827809407326	10
189126	TRANSDUCTOR DE PRESION P/V	5
270918	SENSOR DOBLE CANAL	56
272840	UNIDAD DE EMBRAGUE DE FRENO PUERTAS 9000	908
274496	KIT DISCO FRENO PAR. 7000-9000 II14405-1	179
382809	CILINDRO NEUMATICO 3TD02998R01	144
C32130	TARJETA MICROMICEF EB01B &CA82102597	23

Tabla 1. Necesidades estimadas

Las solicitudes de contratación nº 4000000947 y 4000000948 se licitarán conjuntamente.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Estamento proponente de la contratación

Servicio de Compras

▪ **Valor estimado del contrato (Artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 1.474.788,78 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)**

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ **Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 1.474.788,78 euros
- Importe del I.V.A.: 309.705,64 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 1.784.494,42 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)**

Según lo estipulado en la "NOTA INFORMATIVA - DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN" del 28 de septiembre de 2020 se realiza el siguiente desglose de costes:

Tabla memoria	
Presupuesto de Ejecución (PE)	1.282.425,03 €
Costes directos (98%)	1.256.776,53 €
Costes indirectos (2%)	25.648,50 €
Gastos Generales (GG) (9%)	115.418,25 €
Beneficio Industrial (BI) (6%)	76.945,50 €
Base Imponible	1.474.788,78 €
IVA (21%)	309.705,64 €
Presupuesto Base de licitación (Con IVA)	1.784.494,42 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: No procede debido a que todos los lotes tendrían el mismo adjudicatario al ser un contratista único. Por lo que la tramitación por lotes del suministro en este caso supondría perder ventajas competitivas tales como como: Economía de escala, ya que, con la agrupación en un único lote, el volumen de compra es más ventajoso para Metro, y eficiencia en la gestión del suministro. Disminuiría la eficiencia en la ejecución del contrato, ya que por un lado se debería controlar/hacer seguimiento de tantos contratos como lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato:
21 meses o hasta agotar la ejecución del importe del mismo, lo que antes ocurra.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 A partir del día siguiente a la formalización del contrato.

▪ **Clasificación del contrato**

- Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

- Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificación del procedimiento:**

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 85 punto 1 letra e) establece que el procedimiento negociado podrá ser utilizado si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

Se ha optado por esta opción, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y se establecerán los plazos de entrega máximos.

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE)**

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir.

- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Se han establecidos aspectos/tareas no subcontratables para garantizar la seguridad, originalidad, fiabilidad e intercambiabilidad de los repuestos a suministrar.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

▪ **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

3 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio de Ingeniería de Mantenimiento de Material Móvil ha solicitado la adquisición de los siguientes repuestos de inmovilizado con la finalidad de mantener y/o redimensionar los niveles de stock de los mismos, al objeto de dar cumplimiento a los indicadores de servicio marcados para este tipo de instalaciones, y en particular la Disponibilidad:

Ref. Interna	Denominación	Cantidad (Un)
71891	INTERRUPTOR PEDAL SILBATO	10
89289	B-134-A-AW3 ELECTROIMA.MV45-02.1	2
172112	REFRIGERADOR KNORR 827809407326	10
189126	TRANSDUCTOR DE PRESION P/V	5
270918	SENSOR DOBLE CANAL	56
272840	UNIDAD DE EMBRAGUE DE FRENO PUERTAS 9000	908
274496	KIT DISCO FRENO PAR. 7000-9000 II14405-1	179
382809	CILINDRO NEUMATICO 3TD02998R01	144
C32130	TARJETA MICROMICEF EB01B &CA82102597	23

4 ANTECEDENTES

A continuación, se detalla el análisis realizado de la última contratación de los repuestos objeto de la licitación. Los datos obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

REFERENCIA	Nº CONTRATO	FECHA	CONTRATISTA	Nº SC	CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (€)	PRECIO UNITARIO (€)
71891	4617000009	21.03.2017	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000367	10	4232,10	423,21
89289	4621000070	22.07.2021	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000652	23	22448,69	976,03
172112	5321000173	26.01.2022	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000740	22	79.909,94	3.632,27
189126	4623000078	25.10.2023	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000936	15	13402,20	893,48
270918	4622000070	11.11.2022	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000858	33	16709,55	506,35
272840	5321000153	10.12.2021	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000747	1.176	1.058.294,16	899,91
274496	4622000070	11.11.2022	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	4000000858	91	80565,03	885,33
382809	462100004	27.04.2021	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	40000007	10	12247,70	1224,77

	6	1		33			
C32130	461900000 4	13.02.201 9	KNORR-BREMSE ESPAÑA, S.A.	40000005 51	7	6681,85	954,55

Se indica que no existen contratos precedentes con los que establecer una comparación de alcances, ya que, aún existiendo contratos similares, el volumen de la nueva contratación se incrementa de tal forma, que no es posible establecer una comparación directa.

5 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

Para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha calculado un importe de referencia respecto de la última contratación, valorando la cantidad estimada de cada repuesto por el precio unitario del contrato anterior, obteniéndose el importe de referencia de 1.249.243,74 € euros respecto a la anterior contratación.

REF. INTERNA	DENOMINACIÓN	NEC. ADQUISICIÓN (UMP)	PRECIO REFERENCIA (€)	IMPORTE DE REFERENCIA (€)
71891	INTERRUPTOR PEDAL SILBATO	10	423,21 €	4.232,10 €
89289	B-134-A-AW3 ELECTROIMA.MV45-02.1	2	976,03 €	1.952,06 €
172112	REFRIGERADOR KNORR 827809407326	10	3.632,27 €	36.322,70 €
189126	TRANSDUCTOR DE PRESION P/V	5	893,48 €	4.467,40 €
270918	SENSOR DOBLE CANAL	56	506,35 €	28.355,60 €
272840	UNIDAD DE EMBRAGUE DE FRENO PUERTAS 9000	908	899,91 €	817.118,28 €
274496	KIT DISCO FRENO PAR. 7000-9000 II14405-1	179	885,33 €	158.474,07 €
382809	CILINDRO NEUMATICO 3TD02998R01	144	1.224,77 €	176.366,88 €
C32130	TARJETA MICROMICEF EB01B &CA82102597	23	954,55 €	21.954,65 €
Total				1.249.243,74 €

A partir del importe de referencia calculado, para hallar el presupuesto base de la licitación, se ha tenido en consideración lo siguiente:

- El precio de los repuestos se ha incrementado una media de 18,05 % respecto importe de referencia. Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia, no existe competencia que obligue al

suministrador a bajar los precios, por lo que se le ha solicitado cotización orientativa al fabricante de los repuestos.

Teniendo en cuenta estos aspectos se ha establecido un **Importe Base Licitación SIN IVA de 1.474.788,78 €.**

En este caso, el importe del **Valor Estimado de la Licitación** coincide y es de **1.474.788,78 €.**

6 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2024	2024	2024	2024	2024	2025	2025
IMPORTE PERMITIDO	9.757,60 €	30.907,52 €	38.030,27 €	213.936,48 €	921.565,52 €	44.669,06 €	215.922,33 €
ACCIÓN	50.004	50.248	50.250	50.247	50.239	50.004	50.248
PEP/ EXPEDIENTE	W0885.24	W2445.24	W2823.24	W2965.24	W3031.24	W0885.25	W2445.25

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

